



DECRETO N° 826.

CHIGUAYANTE, 03 MAY 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91/2018 de fecha 02 de febrero 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba el programa área social denominado "Inclusión Social para Personas con Discapacidad 2018"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AGRÉGUESE el punto 2, al Decreto Alcaldicio N°380 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba el programa área social denominado "Inclusión Social para Personas con Discapacidad 2018", según lo que se indica:

2.- Gírese a doña Maria Cristina Quezada Torres, la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) bajo la modalidad de fondo a rendir, a cargo del ítem de implementación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PCG/mab

Distribución:



- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
03 MAYO 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:51
FIRMA: USUP